

Informe secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso de pertenencia, informándole que el perito designado manifestó no poder comparecer en la fecha y hora señalada para la diligencia de inspección judicial fijada en autos (páginas 201 y 202). Sírvasse proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2019-00210-00

Auto interlocutorio civil No. 0302

Bolívar, Valle del Cauca, diecinueve de noviembre de dos mil veinte.

Atendida la constancia secretarial que antecede, y por mediar justa causa, **señálase** la hora de las once de la mañana (11:00) en adelante del próximo día martes diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021), para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial sobre el bien objeto de usucapión. **Infórmesele de ello** al perito designado en providencia del 11 de febrero pasado.

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca

El anterior auto se notifica en:
Estado **N° 061.**
Fecha: **20 de noviembre de 2020**

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria